

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-SEDESO-DIRINSO-001-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRALIZADO EN LA COMUNIDAD, PUNTA ALLEN, RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIAN KA'AN, QUINTANA ROO

<u>FECHA DE PUBLICACIÓN</u>	<u>FECHA JUNTA DE ACLARACIONES</u>	<u>FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</u>
<u>17 de junio de 2021</u>	<u>24 de Junio de 2021</u>	<u>1 de Julio de 2021</u>

1. La información necesaria para que los licitantes integren su propuesta técnica y económica, estará a disposición de los interesados en las oficinas de **LA CONVOCANTE** en la Dirección de Infraestructura Social ubicadas en: Avenida Lázaro Cárdenas No 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo. Tel.: (983) 285 0476 Ext. 210 o bien al correo electrónico que el interesado (a) indique en su escrito de interés de participación.

Cláusulas

Primera. - Los licitantes, para la correcta lectura de las presentes bases, entenderán por:

- I. Bases:** Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.
- II. Convocante:** La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.
- III. Contratista:** La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.
- IV. Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Social.
- V. Ley:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VI. Licitación:** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
- VII. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- VIII. Presupuesto de obra:** el recurso estimado que la dependencia determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios.
- IX. Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- X. Sobre cerrado:** cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.





Segunda. – Convocatoria.

- a) La información relativa al concurso será publicada en la página de la Secretaría.
- b) En el correo: direccion.infraestructura08@gmail.com se podrá solicitar información sobre el concurso.
- c) La convocante publicará la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compranet.

Tercera. - Registro de Participación.

- a) El interesado deberá enviar a **LA CONVOCANTE** a través del correo direccion.infraestructura08@gmail.com de la Dirección de Infraestructura Social, un oficio de interés para participar en la licitación con sus datos empresariales (Apellido Paterno, Materno, Nombres(s), Nombre o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes. (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Calle (Indicar Cruzamientos), Colonia, No. Exterior, Código Postal, Localidad, Municipio, Entidad Federativa,), correo electrónico, a fin de generar su registro de participación, mismo que **LA CONVOCANTE** se le hará llegar al correo electrónico que indique en su escrito de interés de participación.
- b) El escrito de interés será dirigido a la Arq. María Elena Castillo Chuc, Directora de Infraestructura Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- c) Las presentes bases no tendrán costo.

Cuarta. - De la acreditación, visita de obras, junta aclaratoria, presentación y apertura, garantías, fallo y firma del contrato.

1. De la acreditación:

- 1.1. Persona Física: se requerirá presente copia de identificación oficial vigente;
- 1.2. Personas Morales: se requiere presentar copia de la Escritura del Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica.
- 1.3. Se requiere presentar un escrito en el que se establezcan los siguientes datos:
 - 1.3.1. Del contratista: el número del Registro Federal de Contribuyentes, constancia de situación fiscal donde indique su actividad como constructor de obra pública, Opinión de cumplimiento del SAT, opinión del IMSS; el nombre de su apoderado o representante (Administrador único, Gerente General, Presidente del consejo de administración, etc.); su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico) y tratándose de personas morales el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva y sus Reformas, el nombre, el número y el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - 1.3.2. Del representante del contratista: el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.



2. De la visita de obra:

La visita al sitio donde se realizará la obra se llevará a cabo el día veintidós de junio de 2021, y los interesados se reunirán en el kiosco central de la localidad de Punta Allen a las 12:00 horas donde se encontrarán con la persona designada para el caso.

3. De la junta aclaratoria:

3.1. La asistencia a la reunión de aclaraciones a las bases de la licitación será opcional, sin embargo, los licitantes deberán manifestar por escrito si asistieron o no a la misma, la cual se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en: Avenida Lázaro Cárdenas No 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, en la ciudad de Chetumal Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo con C.P. 77090 el día jueves 24 de junio de 2021 a las 11:00 horas.

3.2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, anexando registro de participación. En caso de **NO** presentar dichos documentos no tendrá derecho a solicitar aclaraciones, sin embargo, podrá estar presente en la junta como oyente. Manifestando en todos los casos los datos generales del interesado.

3.3. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o bien y preferentemente enviarlas al correo: direccion.infraestructura08@gmail.com con al menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. En caso de no poder asistir a la junta aclaratoria el interesado podrá solicitar una copia de dicha acta en la Dirección de Infraestructura Social o bien en el correo: direccion.infraestructura08@gmail.com

3.4. La asistencia al evento de junta de aclaraciones será con uso obligatorio de cubrebocas y cuidando la sana distancia. **LA CONVOCANTE**, preverá las medidas de sanitización al ingreso a la sede del evento.

4. De la presentación y apertura:

4.1. La presentación y apertura de propuestas será Presencial, en la cual los licitantes solamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, dicho acto se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría, ubicada en: Avenida Lázaro Cárdenas No 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, en la ciudad de Chetumal, municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo el día jueves 1 de julio de 2021 a las 11:00 horas.

4.2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; que contendrá la oferta técnica y económica, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada.

4.3. Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

4.4. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público asignado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones (El catálogo de conceptos o el presupuesto), las que para estos efectos constarán documentalmente.

4.5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.

4.6. En el acta a que se refiere el párrafo anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el



nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- 4.7. La asistencia al evento de presentación y apertura de proposiciones, será con uso obligatorio de cubrebocas y cuidando la sana distancia. **LA CONVOCANTE**, preverá las medidas de sanitización al ingreso a la sede del evento.

5. De la evaluación de proposiciones:

El mecanismo de evaluación será Binario, en apego a lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la evaluación técnica, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 5.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 5.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

Se considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

- 5.3. Que los Licitantes cuenten con la Maquinaria y Equipo de Construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 5.4. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 5.5. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

5.6. De los Estados Financieros.

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en su programa.
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c) El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

- 5.7. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación.

5.8. De la maquinaria y equipo.

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el licitante.

5.9. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en la convocatoria a la licitación pública para cumplir con los trabajos.

Para la evaluación económica, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.10. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

5.11. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

5.12. Del presupuesto de la obra:

- a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto.
- b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.
- c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

5.13. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.

5.14. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

5.15. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

6. De las garantías:

Quienes participen en esta licitación y en su caso a quien se le adjudique el contrato, deberán garantizar:

6.1. **Los anticipos que en su caso reciban.** Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría,

dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación; y el o los anticipos correspondientes se entregarán, a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de dicha garantía, en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

Se otorgará el 40% del monto contratado como anticipo para inicio de trabajos, compra de materiales y mano de obra.

6.2. **El cumplimiento del contrato.** Esta garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en la Dirección de Infraestructura Social, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación.

6.3. **El cumplimiento de las obligaciones.** Concluida las obras, no obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Se Garantizará durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, podrán constituir garantía por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, legalmente expedida en forma de Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada; presentar una carta de crédito irrevocable equivalente al 5% del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto al fideicomiso especialmente constituido para ello.

7. Del fallo:

7.1. El fallo de la licitación se realizará en la sala de juntas de la Secretaría, el día lunes 19 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

7.2. Contra la resolución que contenga el fallo de la Secretaría, no procederá recurso alguno y podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

El Dictamen Técnico correrá a cargo de la Dirección de Infraestructura Social, con la asesoría técnica de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil (GEIC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

7.3. La asistencia al evento de fallo, será con uso obligatorio de cubrebocas y cuidando la sana distancia. **LA CONVOCANTE**, preverá las medidas de sanitización al ingreso a la sede del evento.

8. Del contrato:

8.1. Se hará sobre la base de precio alzado y tiempo determinado.

8.2. La adjudicación del contrato obligará a la Secretaría y a la persona física o moral en quien hubiera recaído dicha adjudicación a firmar el contrato el día miércoles 28 de julio de 2021 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría, si no fuere así se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. Siempre que se cumpla con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

- 8.3. Al contrato se le agregaran los respectivos programas y montos mensuales de obra y de utilización de equipo y los programas detallados correspondientes a las cédulas de pago de acuerdo a los porcentajes indicado en las especificaciones particulares anexas a las presentes bases.
- 8.4. Cuando la empresa a quien se adjudique la obra no se presente a firmar el contrato por causas imputables a la misma será sancionado en los términos de los artículos 77, 78 y 79 de la ley.

9. De las penas convencionales:

Se realizará en apego a las penas convencionales referidas en la Ley, se aplicará un 5% de pena convencional por día de atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al contratista, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, al monto total de la garantía de cumplimiento. Los términos, condiciones y el procedimiento, para aplicar las penas convencionales se establecerán en el contrato.

Quinta. - Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría.
- c) Cuando el licitante presente su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por la Secretaría.
- d) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- e) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley.
- f) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- h) Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- i) Que el Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble.
- j) Que los documentos que la Secretaría solicita en copia fotostática no sean legibles.
- k) Cuando el licitante no presente su proposición, con el total de los conceptos de obra del Catálogo cotizados y con el mismo anexo de estas bases o en su caso con las modificaciones de la junta de aclaraciones.
- l) Cuando el licitante en su Análisis, Cálculo e Integración de su propuesta no aplique en lo conducente las disposiciones de la Ley.
- m) Que el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.

Sexta. - El idioma a emplear en la presentación de las proposiciones será el español.

Séptima. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.

Octava. - Criterios para la adjudicación del contrato:

- a) El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás consideraciones que a juicio de la Secretaría permitan una adecuada ejecución de la obra.
- b) En la revisión de las proposiciones la Secretaría, se cerciorará que los costos de los materiales, mano de obra, equipo y herramienta sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. Se propondrán precios únicamente para los conceptos anotados en la relación y por lo tanto no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación
- c) Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para la Secretaría.
- d) El licitante deberá proporcionar lo siguiente:

I. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos. El licitante señalará las normas de calidad de conformidad con las establecidas en las especificaciones técnicas que forman parte de la presente convocatoria a la licitación pública.

Que el listado de insumos mencionado en el párrafo anterior contenga la cantidad y costo directo de cada insumo, así como su incremento proyectado durante la realización de los trabajos.

II. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica.

III. Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar.

IV. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en la fracción siguiente. Éste deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos.

V. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, de los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra.
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c) De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

VI. Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición.

Novena. - Los paquetes de concurso que contengan, la norma de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, el catálogo de conceptos, las cantidades y unidades de trabajo, que se requieren para preparar la proposición se entregarán en la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría. Debiendo el licitante presentar para ello su ficha de pago de las bases del concurso.

Décima - Los recursos provienen del Fideicomiso No 2145 "Fondo para la Transición energética y aprovechamiento Sustentable de la Energía" y fueron asignados a través del convenio de asignación de recursos para el Proyecto denominado "Implementación de un sistema eléctrico renovable sustentable en Punta Allen. Reserva de la Biosfera de Sian ka'an, Quintana Roo" de fecha 12 de febrero del 2020 y signado por el Fiduciario, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Décima Primera. - De la experiencia, capacidad técnica y financiera:

A) Capacidad técnica:

La capacidad técnica requerida se demostrará con los siguientes documentos:

- 1) Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
- 2) Currículum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
- 3) Currículum vitae del personal técnico y administrativo de la empresa.

B) Capacidad financiera:

La capacidad financiera requerida se demostrará con los siguientes documentos:

- 1) Demostrar la solvencia económica del licitante con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que realizó la auditoría y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 2) Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).

Décima Segunda. - Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato: Se realizarán con base a los términos señalados en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista deberá desglosar cada una de las actividades indicadas en las especificaciones particulares y los porcentajes de pago.

Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas de inicio y término	Avances (%) y pagos programados

El contratista podrá entregar una sola cédula en la que se incluyan todas las actividades para pago indicadas en la presente especificación.

Décima Tercera. - Con la finalidad de apoyar a la economía de la población en situación de pobreza en la localidad contemplada en la presente licitación de obra y dada la contingencia sanitaria nacional, los licitantes deberán considerar la contratación de la mano de obra no especializada con habitantes de la localidad.

Décima Cuarta. - El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro, es decir, no podrá subcontratar.

Décima Quinta. - La obra tendrá un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días naturales. El inicio de las obras será el día 29 de julio de 2021 y la fecha de terminación será el día 25 de diciembre de 2021.

Décima Sexta. - La firma del contrato se llevará a cabo en la Secretaría y será en los términos del modelo del mismo, que para tal fin proporciona la Secretaría a los licitantes en la junta de aclaraciones. Previamente a la firma del contrato, el contratista ganador entregará la garantía correspondiente.

Décima Séptima. - Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, las empresas que opten por enviar sus paquetes por este medio, deberán considerar que la fecha límite para que la Secretaría reciba sus documentos, será el día y hora de la Presentación y apertura de proposiciones, además de que el licitante deberá comunicar con anticipación a la Secretaría que ha optado por utilizar este medio para su presentación. El que los licitantes opten por utilizar de este medio para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

Décima Octava. - De la forma de integrar las propuestas: Para la mejor conducción del procedimiento de licitación las propuestas deberán estar integradas por carpetas y en el orden en que aparecen en estas bases de la licitación, considerando cualquier tipo de sujeción (engargolado, embrochado, etc.) y evitando que aparezcan hojas sueltas. Esta forma de presentación es optativa y por lo tanto no será motivo de descalificación si el licitante presenta de manera diferente el orden de los documentos requeridos.

Las proposiciones de cada licitante, así como la documentación que a continuación se enlista, se consideran requisito indispensable y deberán presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el interesado; también podrá optar por rubricar los documentos. Señalando lo anterior, se deberá anexar un oficio donde se registre la firma y rubrica autorizada.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará como consecuencia la descalificación de las propuestas que se presentan. La documentación mencionada es la siguiente:

Integración de la documentación legal:

CARPETA 1

- ANEXO 1
 - a) Carta de Interés y Registro de participación a la licitación.
 - b) Escrito o formato requisitado en base a lo establecido en la Cláusula Cuarta numeral 1.3 de estas mismas bases, en el que se acredite las facultades del que suscribe la propuesta (el contratista o el representante del contratista).

- c) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **Anexar copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono).**
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante (Persona Moral o Física), es de Nacionalidad Mexicana.
- f) Escrito de firma y/o rubrica autorizada señalado en la Cláusula Décima Octava estas Bases de Licitación.
- g) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía tratándose tanto de personas físicas como personas morales.
- h) Registro Federal de Contribuyentes, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante.
- i) Bases de la licitación y modelo de contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.
- j) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.
- k) Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.
- l) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la instancia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.
- m) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos por resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren en la misma situación.
- n) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- o) Documento escrito libre donde manifieste que se tomará en cuenta lo especificado en la cláusula Décima Tercera.

• **ANEXO 2**

Capacidad técnica.

La capacidad técnica requerida se demostrará con los siguientes documentos:

1. Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
2. Currículum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.

3. Currículum vitae del personal técnico y administrativo de la empresa. Así como del superintendente de obra asignado mediante un oficio adjuntando currículum, copia de la cédula profesional y original para cotejo. Documento expedido por el SAT que acredite y compruebe que cuenta con la FIEL actualizada, o vigente.

• **ANEXO 3**

Capacidad financiera:

La capacidad financiera requerida se demostrará con los siguientes documentos:

1. Demostrar la solvencia económica del licitante presentando el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que realizó la auditoría y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
3. Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando los montos contratados, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
4. Escrito en el que el licitante manifieste si es micro, pequeña o mediana empresa o no MIPyME.
5. Escrito en el que manifieste que no subcontratará la obra ni parte de ella.

Integración de la documentación técnica:

Carpeta 2.-

1. Explosión de insumos de mano de obra, maquinaria, equipo, y materiales con cantidades.
2. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, indicando porcentajes (%) a ejercer.
3. Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo, indicando número de horas máquina.
4. Programa calendarizado de adquisiciones de materiales y equipo, indicando volúmenes de compra.
5. Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y obrero, encargado de la ejecución de los trabajos.
6. Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando número de personas.
7. Planos y especificaciones (proporcionados por la Secretaría), aclarando que la ingeniería proporcionada es solo de carácter indicativa. La licitante deberá generar la ingeniería de detalle apropiada para su propuesta.
8. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos

Integración de la documentación económica:

Carpeta 3.-

1. Listado de insumos de materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos.
2. Normas de calidad y especificaciones técnicas.
3. Cantidad y costo directo de cada insumo, así como su incremento proyectado durante la realización de los trabajos.
4. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica.
5. Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, conforme a los periodos establecidos.
4. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con el programa de erogaciones.
5. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, donde se describan las actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la licitante, de los siguientes rubros:
 - a) De la mano de obra.
 - b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
 - c) De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
6. Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición.
7. USB que contenga la propuesta escaneada con cada uno de los puntos de la integración.

Décima Novena. – El documento de “Especificaciones Particulares” que se anexa a las presentes bases, forma parte integral de éstas, por lo que los licitantes deberán tomar en cuenta dicho documento para la preparación de su propuesta.

Vigésima. - Los participantes deberán presentarse puntualmente a la apertura de propuestas y deberán guardar el respeto correspondiente a los actos de licitación.

Vigésima Primera: En caso de existir alguna inconformidad por cualquiera de los actos del proceso de licitación por parte de algún licitante participante en el presente proceso, este deberá presentar por escrito directamente en las oficinas del órgano de control del Estado, dicha inconformidad, en los siguientes plazos y horarios:



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
2014-2022

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2021



Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
La convocatoria a la licitación, y la (s) acta (s) de la junta (s) de aclaraciones.	Dentro de los seis días siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.	El interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento.	Desde las 07:00 hasta las 21:00 horas.
Acta de Presentación y Apertura de Propositiones y acta de fallo.	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.	Quien hubiere presentado proposición.	Desde las 07:00 hasta las 21:00 horas.
Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley.	Dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que le hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su caso defecto, el plazo legal.	Quien haya resultado adjudicado.	Desde las 07:00 hasta las 21:00 horas.

Vigésima Segunda. - Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse a la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría.

Chetumal, Quintana Roo a 17 de Junio de 2021

Atentamente.
Directora de Infraestructura Social
De la Secretaría de Desarrollo Social